

D. Juan José Moral González.  
D. Teodoro Morales Burguera.  
D. Domingo Murillo Masferrer.  
D. Fernando Neyra Hermida.  
D. Tomás Obiols Portis.  
D. Mariano Sarasa Anaya.  
D. Francisco Socies Durán.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Guillermo Bueno Hencke, Delegado de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Emilio Sánchez Serena, Profesor de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Barcelona; don Juan Panadés Muñoz, representante del Colegio Oficial de Peritos Indus-

triales de Barcelona; don Augusto María Casas Blanco, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Fernando Josa Castells, Ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, por estar vacante la Jefatura de la Agrupación de Servicios Industriales.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición previsto en la base novena de la convocatoria, que se celebrará el día 24 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en las dependencias de la Agrupación de Edificios municipales de la Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos séptimo, octavo y noveno del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 1 de febrero de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—620-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos acumulados números 18.298, 18.299, 18.301, 18.304, 18.307, 18.310, 18.313, 18.316, 18.319, 18.332, 18.335, 18.338, 18.302, 18.305, 18.308, 18.311, 18.333, 18.314, 18.317, 18.320 y 18.330, promovidos por don Roberto González Bayod Pallarés y otros, contra resolución de la Comisión Superior de Personal de 22 de julio de 1965 sobre Cuerpos a extinguir, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos acumulados debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Roberto Gonzalo Bayod Pallarés, como legal representante de su hija menor de edad doña María del Carmen Bayod y Bayod; don Antonio Agelet del Pueyo; doña María del Carmen Costa Torres; doña Pilar Rapin Campos; doña María del Carmen Prim Perot; doña Sara Castro González; doña María Cruz Escar Rivera; doña Sofía Bermúdez Parga; doña María de la Concepción Sanz Somoza; doña María Dolores Rodríguez Argüello; doña María Vicente Martín; don Antonio Melián Vega; doña María Luz Martínez Tomás; doña María del Carmen Ayúcar Berger; doña Dominica Lacalle Ruiz; doña María del Carmen Gómez Bujanda; don Angel Francisco Ibáñez Ochoa; don Delfín Gorjón Rueda, como legal representante de su hijo menor de edad don Juan Francisco Gorjón Palazuela; don Pedro Real Montañés; don Fernando Jiménez López; doña Ana Baena Sánchez; don Manuel Martín Martín; don José Muñoz Martín; doña María Ros Martín; doña Margarita Pou Díaz; doña Amalia Iglesias Guitián; doña María de la Cruz Quintáns Vázquez; don Enrique Tapia Dafonte; don Rafael Gaspar Veleiro García; don Santiago de la Riva Pol; don Manuel Ponte Fernández; doña María Teresa Díaz Pérez; doña Guillermina Costales Caso; doña María del Pilar Basterrechea Alonso; doña María Josefa Gaztambide Loyola; doña María Luisa Gil Saenz; doña María del Coro Gonzalo Zubiarain; doña María Luisa Urcelay de Luzuriaga; doña María Isabel Ruiz Rojas; doña María Dulce Nombre González de Castejón Martínez Piso; doña Araceli Ortega Vidal; doña Concepción Verdú Díez; doña María del Carmen de Frías García; don Juan López Valiente; don Jesús Patrón Auso; doña Ana María Méndez López; doña María Isabel Redondo Dominguez; don Mariano Reda Moreno; don Francisco Velayoz García del Pulgar; don Miguel Palazuelos Martínez; doña María Teresa Barbosa Liaño; doña Amparo Cortés Regato; don Domingo Ramírez Ramos; doña María Luisa Zatarain Gutiérrez; doña Carmen Pontela Lasso; doña Julia Muro Zofío; doña María Victoria Cristóbal Tella; don Domingo Recio García; don Máximo Caballero Hernández; doña Julia Caba Sánchez; don Felipe Brito González; don Jesús López Díez; doña María Cruz Tomé Navas; doña María Trinidad de Diego Juan; doña María Luisa Fajardo Sánchez; doña Carmen Dolores Díaz Méndez; doña María del Carmen García Llombet; doña Ana María González Garrido; doña María Nieves Delgado Suárez; doña Amalia Cejas Acosta; doña María Isabel Buendía Pereda; doña María Jose Lafnez Cerdeña; don Benigno Acosta Zamora; don Juan Maximiliano Cejas Acosta; don Domingo Pérez Calero; don Fran-

cisco Julio Rodríguez Rodríguez; don Graciano Rodríguez Alvarez; doña Carlota Jurado Extremera; don Pedro Ocaña del Moral; don Gregorio Carazo Gutiérrez; don Antonio Bermejo Linde; don Eustogio Gonzalo García de Castro; don José Antonio de la Torre Castro; don Rafael Antonio Molinero Ayala; doña María Luisa Santamaría Mediano; don Modesto Huertas Llorente, en representación de su hijo don Francisco Modesto Huertas Abolacia; don José González Madero, en representación de su hijo don José González Escudero; doña María de los Angeles Alvarez Meilán; doña Amelia Pérez Guitián; don Martín Vicente Roldán; doña Carmen García Guedas; doña Sonsoles Velayoz García del Pulgar; doña Concepción Valhondo Quirós; doña María Isabel Pindado Borreguero; doña María Luz Fernández de Prado; doña Dolores Pérez Regueira; doña Concepción Urzay Urzay; doña María Paz Urzay Urzay; don Agustín Tomás de la Torre Cebrián; don José Antonio Gómez Calderón; don Francisco Fernández Martín; don José Albelda Mora; don Francisco Redondo del Río; doña Blanca Alvarez Couceiro; don Luis Jesús de Toledo Carretero; don Amalia de Toledo Carretero; don Jesús Alberto Miguel Fernández de la Pradilla Sainz de Aja; doña Mercedes Benedicto Laborda; doña Ana María León García; doña Ana María Casado Cáceres; doña Manuela de Alvarado Cardena; doña Consuelo Richart Moreno; doña Carmen Dorrego Iglesias; doña María de la Fuencisla del Todo Díaz; doña Inmaculada Carratalá Lasso; doña María del Pilar Dorrego Iglesias; doña María Dolores Martínez Castellote; don Alvaro Clemares García; don Rafael Castillo Marín; don Manuel Montejo Jiménez, y don Germán Moreno Gutiérrez, contra el Decreto de 26 de junio de 1964 referente a los Cuerpos que habrán de quedar extinguidos al entrar en vigor la Ley de Funcionarios Civiles, la Orden de 14 de diciembre de 1964, aprobando las relaciones de funcionarios de los Cuerpos Generales de la Administración del Estado y resolución de 22 de junio de 1965 de la Comisión Superior de Personal, desestimando recursos de reposición contra las anteriores disposiciones; cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede la Medalla Distinguida de Plata al Mérito Social Penitenciario al reverendo Padre don Andrés Trillo Marín.*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 399 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y en atención a la valiosa colaboración prestada a la Obra Penitenciaria Nacional por el reverendo Padre don Andrés Trillo Marín, en el desempeño de su cargo de Profesor de la Escuela de Estudios Penitenciarios,

Esta Dirección General ha tenido a bien concederle la Medalla Distinguida de Plata al Mérito Social Penitenciario.

Madrid, 31 de enero de 1967.—El Director general, Jesús G. del Yerro.